



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 19 MAY 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 747-2016-IGSS-RED.S.BCO.CHO.SCO./DE., de la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, Nota Informativa N° 026-2017-IGSS-RED-BCO-CHO-SCO-U-LOG-A-PROG., del Área de Programación de la Unidad de Logística, la Nota informativa N° 116-2017-IGSS-RED-BCO.CHO.SCO/U.LOG., de la Unidad de Logística, Nota Informativa N° 002-2017-IGSS-RED.S.BCO.CHO.SCO/DE-AST.de la Secretaria Ejecutiva, la Nota Informativa N° 031-2017-IGSS-RED-BCO-CHO-SCO-U.LOG.A.PROG., el Área de Programación de la Unidad de Logística, la Nota Informativa N° 158-2017-IGSS-RED BCO.CHO.SCO.-U.L., la Unidad de Logística, la Nota Informativa N° 080-2017-IGSS-RED BCO.CHO.SCO-OA de la Oficina Administrativa la Nota Informativa N° 042-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.-UPP.PPTO/DE., la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto..

CONSIDERANDO:

Con fecha 26 de diciembre del 2016, mediante Memorándum N° 747-2016-IGSS-RED.S.BCO.CHO.SCO./DE., la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, indica que el contrato de Alquiler del Local para el Acervo Documentario está por concluir, por lo que remite los términos de referencia para realizar la convocatoria del procedimiento de selección y así poder contratar el **Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Acervo Documentario de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco.**

Con fecha 21 de marzo del 2017, mediante Nota Informativa N° 031-2017-IGSS-RED-BCO-CHO-SCO-U.LOG.A.PROG., el Área de Programación de la Unidad de Logística, realizo la indagación del mercado, por lo que se concluyó, que el Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Acervo Documentario de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, debe realizarse mediante contratación directa.

Con fecha 22 de marzo del 2017, mediante Nota Informativa N° 158-2017-IGSS-RED BCO.CHO.SCO.-U.L., la Unidad de Logística, solicita a la Dirección de Administración, la Disponibilidad Presupuestal, para el Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Acervo Documentario de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco.

Mediante Nota Informativa N° 080-2017-IGSS-RED BCO.CHO.SCO-OA, de fecha 22 de marzo de 2017, la Directora de Administración, hace suyo el documento de la Unidad de Logística, descrito líneas arriba, y solicita la Disponibilidad Presupuestal a la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto.

Con fecha 23 de marzo del 2017, mediante Nota Informativa N° 042-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO.-UPP.PPTO/DE., la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto, asigna la disponibilidad presupuestal, para el Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Acervo Documentario de la Red de Salud Barranco

Chorrillos Surco, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 35-2017, por el monto de S/. 26,100.00 soles y con previsión de gasto para el 2018 de S/. 8,700.00 soles.

Con fecha 21 de febrero del 2017, mediante Nota Informativa N° 236-2017-IGSS-RED BCO.CHO.SCO-UL., remite el expediente a la Oficina de Asesoría Legal, para solicitarle mediante su despacho un Informe Legal a la Oficina de Asesoría Legal donde considere si es factible el servicio de la Contratación Directa.

Con fecha 27 de abril del 2017, mediante Informe N° 196-2017-MINSA-RED BCO.CHO.SCO-AL., remite el expediente a la Oficina Administrativa, en el cual, recomienda derivar el presente expediente a la Unidad de Logística a fin de que prosigan con el trámite administrativo que corresponda.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa, del Servicio de Alquiler de un inmuebles para el Funcionamiento del Acervo Documentario de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco.

Artículo 2°.- El servicio a que se refiere el artículo precedente será contratado por un monto total de S/. 34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos con 00/100 soles), por el periodo de (12) meses, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio 2017 S/. 26,100.00 (Veintiséis mil cien con 00/100) y Ejercicio 2018 S/. 8,700.00 (Ocho mil setecientos con 00/100 soles)

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, se encargue de las acciones conducentes a la **Contratación Directa del Servicio de Alquiler de un Inmueble para el Acervo Documentario** de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, por el supuesto de arrendamiento de bienes inmuebles, actuando conforme a los parámetros establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Logística, publicar la presente Resolución en el **SEACE** con sus respectivos informes, en el plazo legal.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente Resolución en la página Web Institucional de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco

Registre y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE RED S. BCO. CHO. SCO
LIC. Adm. Patricia Janet Luna Pérez
CLAP N° 9252
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

PJLP/MAMH/ullc.

Distribución:

- () Oficina Administrativa.
- () Asesoría Legal.
- () Unidad Logística
- () Unidad Estadística e Informática.